



En el Día Internacional de los Derechos Humanos
DEFENSOR DEL PUEBLO SALUDA DECISIÓN DEL CONGRESO
DE APROBAR PROYECTO DE LEY QUE RECONOCE EL BUEN TRATO A
LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PROHÍBE EL CASTIGO FÍSICO Y
HUMILLANTE
Nota de Prensa N°269/OCII/DP/2015

El Defensor del Pueblo (e), Eduardo Vega Luna, saludó hoy la decisión del Congreso de la República de aprobar el proyecto de ley que reconoce el derecho al buen trato a niños, niñas y adolescentes y prohíbe expresamente el uso del castigo físico y humillante.

El funcionario señaló que este es un gran avance que coloca al Perú como el noveno país en prohibir el castigo físico y humillante contra niños, niñas y adolescentes en América Latina. «Sin duda, contribuirá significativamente a detener el círculo de la violencia y desterrar el uso del castigo físico y humillante como una práctica aceptada y legitimada en nuestra sociedad», acotó.

Por su parte, la Adjunta para la Niñez y Adolescencia, Mayda Ramos Ballón, señaló la importancia de reconocer el derecho al buen trato a niños, niñas y adolescentes, porque implica recibir cuidado, afecto, protección, socialización y educación no violentas, en un ambiente armonioso, solidario y afectivo, en el que se brinde protección integral de sus padres, madres, tutores, educadores, responsables, entre otros.

Finalmente, el Defensor del Pueblo señaló que, con esta decisión, el Estado peruano muestra su compromiso con la protección de los derechos de nuestros niños, niñas y adolescentes, además de cumplir con lo dispuesto por la Convención sobre los Derechos del Niño y atender recomendaciones formuladas por los diversos órganos internacionales de protección de los derechos humanos de la infancia.

Lima, 10 de diciembre del 2015.

Oficina de Prensa e Imagen Institucional
311-0300 anexo 1400-1401-1403-1406-1407
www.defensoria.gob.pe

Oficina de Prensa e Imagen Institucional
311-0300 anexo 1400-1401-1403 - 1406-1407
www.defensoria.gob.pe